

Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad		
Datos de identificación de la persona titu Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación ACATEC, S.L.	_	actividad CIF B79987608
Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea	n diferente de la persona titular instalación)	CIF
Datos de identificación de la instalación Nombre del establecimiento ACATEC, S.L.		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _X -UTM _Y)
Avda del Guijar nº 30-32	ARGANDA DEL REY	461096-4462736
Actividad		
Fabricación de componentes aeronaúticos		
Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
2.6	2800069452	8436
Autorizaciones ambientales de la instala Código AAI (*) Descripción de la autorización MO-AAI – 2.067/14 Texto refundido de la Au (*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de	utorización Ambiental Integrada	Fecha de autorización 01-12-2014 n.
Periodicidad de la inspección (en aplicación de	le los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del R	eal Decreto 815/2013)
BIENAL		
2. Datos de la actuación de inspección a Visita a las instalaciones Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de l Área de Prevención y Seguimiento Ambiental		
Fechas de inspección (visitas "in situ")		Código acta/s de inspección
Inicio 15-10-2015 Final	22-10-2015	1-416/15, 1-418/15
Nº de Expediente/s de la inspección ambiental 10-INS-01246.0/2015; 10-INS-01277.7/2015		
Características de la actuación de inspec Modalidad de inspección ambiental	cción ambiental Motivación de la inspección i	no programada
✓ Programada ✓ Programada ✓ No programada (seleccional)	_ '	Accidentes/Incidentes
	Otorgamiento AAI	Modificación AAI
	Revisión AAI	Verificación cierre
	Comprobación incumplin	_
	Otros →	



Comunidad de Madrid

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada Parcial: Comprobación Emisiones al aire Vertidos al agua Producción residuos Gestión residuos Gestión residuos Ruidos/vibraciones Protección del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
de (seleccionar) →
Se realizan operaciones de muestreo
Se realizan operaciones de muestreo
NO
Régimen de funcionamiento de la actividad Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ" La actividad se encuentra en funcionamiento normal Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada Sin funcionamiento
Régimen de funcionamiento de la actividad Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ" La actividad se encuentra en funcionamiento normal Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada Sin funcionamiento
La actividad se encuentra en funcionamiento normal Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada Sin funcionamiento
Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada Sin funcionamiento
Sin funcionamiento
3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación Fecha de remisión del informe al titular 02/02/2016 Presentación de documentación por el titular NO SI Presenta alegaciones Aceptación de las alegaciones presentadas NO SI NO SI Presenta subsanaciones o mejoras NO SI NO SI NO SI NO SI Presenta subsanaciones o mejoras Aceptación de las autorización ambiental integrada
Presentación de documentación por el titular NO SI Presenta alegaciones NO SI NO SI NO SI Presenta subsanaciones o mejoras NO SI NO SI Presenta subsanaciones o mejoras NO SI NO SI
NO SI 11/11/2015 y 29/02/2016 Presenta alegaciones Aceptación de las alegaciones presentadas NO SI No Si Parcialmente Presenta subsanaciones o mejoras Aceptación de las subsanaciones o mejoras NO SI No Si Parcialmente 4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada
NO SI No Sí
Presenta subsanaciones o mejoras NO SI No Si No Parcialmente 4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada
 No SI No Si No Parcialmente 4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada
·
De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es: VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.
☐ NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.
SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
Valoración de las Desviaciones Constatadas Subsanación de las Desviaciones Constatadas
Se han constatado desviaciones "poco relevantes". □ No □ Si □ Parcialmente
Se han constatado desviaciones "poco relevantes". □ No □ Si □ Parcialmente Se han constatado desviaciones "relevantes". □ No □ Si □ Parcialmente
Se han constatado desviaciones "relevantes". Si □ Parcialmente □ Se han constatado desviaciones "muy relevantes". □ No □ Si □ Parcialmente
Se han constatado desviaciones "relevantes". No Si □ Parcialmente Se han constatado desviaciones "muy relevantes". □ No □ Si □ Parcialmente MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS
Se han constatado desviaciones "relevantes". No Si □ Parcialmente Se han constatado desviaciones "muy relevantes". No Si □ Parcialmente MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS □ Aspectos administrativos y prescripciones generales □ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones





Comunidad de Madrid

Otras condiciones fijadas en la AAI

5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:

No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid,21 de junio de 2016

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE